

Concepción, 21 de Abril 2016

Nº70-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por **QUEZADA Y CIA LTDA.** para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº242 de 29 de Marzo de 2016 , el **Acuerdo Nº 1949-122-2016**, de fecha **08 de Abril de 2016**, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016 de 4 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Autorizase Traslado y Transferencia Patente **ROL 4-**

1597 Giro :CANTINA a nombre de **QUEZADA Y CIA LTDA. RUT Nº 88.853.300-1**, desde el local ubicado en **Cruz Nº 988** al local ubicado en **OHIGGINS Nº 734 LOCAL 14**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s) (1) ✓
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señores Quezada y Cía. Ltda.(1)
- OHIGGINS Nº 734 Local 14
- EPA/ERH/rom